

2

MARCO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD

Capítulo 2

Marco Institucional de la Municipalidad

2.1 Definición

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades).

2.2 Autonomía

Los municipios tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

2.3 Origen

Los gobiernos locales provinciales y distritales se originan mediante demarcación territorial aprobada por ley por el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo.

Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la ley electoral vigente.

Los municipios de centros poblados son creados mediante ordenanza del municipio provincial respectivo.

2.4 Misión

Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

2.5 Tipos de municipalidad

Los gobiernos locales se clasifican de la siguiente manera:

a) En función de su jurisdicción:

- Municipalidad Provincial, ubicada sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito capital de provincia.
- Municipalidad Distrital, emplazada sobre el territorio del distrito.
- Municipalidad de Centro Poblado, cuya jurisdicción es determinada por el respectivo concejo provincial.

b) En función al régimen especial:

- La Municipalidad Metropolitana de Lima, sujeta al régimen especial establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).
- Municipalidades Fronterizas, ubicadas en las provincias y distritos próximos a las fronteras internacionales.

CUADRO N° 1
PERÚ: NÚMERO DE MUNICIPALIDADES, SEGÚN
DEPARTAMENTO, 2015

Departamento	Municipalidades Provinciales	Municipalidades Distritales	Municipalidades de Centro Poblado
Total	196	1 646	2 465
Amazonas	7	77	67
Áncash	20	146	208
Apurímac	7	73	95
Arequipa	8	101	23
Ayacucho	11	104	142
Cajamarca	13	114	330
Prov. Const. del Callao	1	5	-
Cusco	13	95	130
Huancavelica	7	88	256
Huánuco	11	66	258
Ica	5	38	4
Junín	9	114	108
La Libertad	12	71	96
Lambayeque	3	35	38
Lima	10	161	56
Loreto	8	43	22
Madre de Dios	3	8	10
Moquegua	3	17	24
Pasco	3	26	71
Piura	8	57	67
Puno	13	96	319
San Martín	10	67	96
Tacna	4	23	24
Tumbes	3	10	7
Ucayali	4	11	14
Lima Metropolitana 1/	2	47	1
Lima Provincias 2/	9	119	55

1/ Comprende la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -

Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2015.

2.6 Concejo Municipal

La estructura orgánica del gobierno local se encuentra conformada por el Concejo Municipal, que asume un rol normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, según las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

El Concejo Municipal está compuesto por el Alcalde como representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales.

Al 11 de diciembre 2015, el Jurado Nacional de Elecciones proclamó a 1 mil 842 Alcaldes provinciales y distritales, de los cuales 54 (2,9%) son mujeres.

Asimismo, existen 10 mil 526 regidores electos de los cuales el 28,7% son mujeres.

CUADRO N° 2
PERÚ: NÚMERO DE ALCALDES Y REGIDORES POR SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015

Departamento	Total				Provincia				Distrital			
	Alcalde		Regidor		Alcalde		Regidor		Alcalde		Regidor	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total	1 788	54	7 504	3 022	191	5	1 302	454	1 597	49	6 202	2 568
Amazonas	80	4	319	129	7	-	47	14	73	4	272	115
Áncash	161	5	615	265	20	-	97	43	141	5	518	222
Apurímac	76	4	319	107	7	-	45	14	69	4	274	93
Arequipa	105	4	425	190	8	-	46	20	97	4	379	170
Ayacucho	115	-	441	160	11	-	59	20	104	-	382	140
Cajamarca	125	2	517	180	13	-	97	26	112	2	420	154
Prov. Const. del Callao	5	1	44	14	1	-	12	3	4	1	32	11
Cusco	107	1	460	152	13	-	86	33	94	1	374	119
Huancavelica	93	2	382	121	7	-	48	9	86	2	334	112
Huánuco	72	5	326	111	9	2	68	25	63	3	258	86
Ica	42	1	165	90	5	-	35	14	37	1	130	76
Junín	119	4	479	214	9	-	64	25	110	4	415	189
La Libertad	82	1	360	147	12	-	78	36	70	1	282	111
Lambayeque	38	-	166	70	3	-	31	6	35	-	135	64
Lima	160	11	749	394	9	1	84	30	151	10	665	364
Loreto	47	4	207	98	7	1	53	23	40	3	154	75
Madre de Dios	11	-	39	20	3	-	13	6	8	-	26	14
Moquegua	19	1	78	32	3	-	19	6	16	1	59	26
Pasco	28	1	119	42	3	-	22	7	25	1	97	35
Piura	65	-	293	120	8	-	66	26	57	-	227	94
Puno	109	-	460	147	13	-	99	22	96	-	361	125
San Martín	74	3	310	123	9	1	67	23	65	2	243	100
Tacna	27	-	106	47	4	-	20	8	23	-	86	39
Tumbes	13	-	54	21	3	-	18	7	10	-	36	14
Ucayali	15	-	71	28	4	-	28	8	11	-	43	20
Lima Metropolitana 1/	47	2	338	179	2	-	40	14	45	2	298	165
Lima Provincias 2/	118	10	455	229	8	1	56	19	110	9	399	210

Nota: La información corresponde al 11 de diciembre de 2015.

1/ Comprende la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones.